

## **OFERTA COMERCIAL REPSOL – SUN PLANET EN ESTACIONES DE SERVICIO 2020**

La sociedad REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A. (en adelante, REPSOL) con CIF nº A80298839 y con domicilio en Méndez Álvaro, 44 28045 Madrid, se propone realizar una oferta comercial dirigida a la red de Estaciones de Servicio REPSOL, CAMPSA y PETRONOR.

### **1. Objetivo y Requisitos**

La acción se desarrolla en dos canales diferentes:

- a) Estaciones de Servicio REPSOL, CAMPSA Y PETRONOR.: El objetivo es fidelizar a los clientes de las citadas EESS.
- b) Distribuidores Comerciales de Gasóleos Repsol: El objetivo es incrementar las ventas de los productos Repsol Energy e+, Repsol BiEnergy e+10 o Repsol Agrodiesel e+10.

Podrán participar de la presente oferta comercial los clientes de las Estaciones de Servicio REPSOL, CAMPSA Y PETRONOR que durante el periodo de vigencia de la oferta realicen compras iguales o superiores a VEINTE EUROS (20 €) en tienda, repostaje o de lavados.

Así mismo podrán participar en la oferta los clientes que adquieran REPSOL ENERGY E+, REPSOL BIENERGY E+10, o REPSOL AGRODIÉSEL E+10 de los Distribuidores Comerciales de Gasóleo Repsol adheridos a la presente oferta.

### **2.- Periodo Promocional**

Oferta válida del 3 de abril al 31 mayo de 2020, ambos inclusive o hasta agotar existencias de los productos sujetos a la oferta, en Estaciones de Servicio REPSOL, CAMPSA Y PETRONOR adheridas y Distribuidores Comerciales de Gasóleo Repsol adheridos.

Podrá consultar las Estaciones de Servicio adheridas en [www.repsol.es](http://www.repsol.es)

### **3.- Mecánica**

#### **3.1.- En Estaciones de Servicio REPSOL, CAMPSA Y PETRONOR**

Durante el periodo de vigencia de la oferta o hasta agotar existencias de las gafas ofertadas en la presente acción, en las Estaciones de Servicio Repsol, Campsa y Petronor donde se efectúe el consumo, los clientes de las mismas que realicen compras iguales o superiores a VEINTE EUROS (20 €) de tienda, repostaje o de lavados pagando SEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (6,95€) más, podrán llevarse uno de los productos que a continuación se señalan en la base 4.

Adicionalmente, finalizada la oferta comercial, los clientes podrán adquirir las gafas descritas pagando DIECISIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (17,95€).

#### **3.2.- En Distribuidores Comerciales de Gasóleos Repsol**

Durante el periodo de vigencia de la oferta o hasta agotar existencias de las gafas ofertadas, todos los usuarios que realicen una operación de suministro a través de los Distribuidores Comerciales de Gasóleo Repsol adheridos a la acción de los productos REPSOL ENERGY E+, REPSOL BIENERGY E+10, o REPSOL AGRODIÉSEL E+10 podrán llevarse uno de los productos que a continuación se señalan en la base 4.

Las operaciones podrán pagarse en metálico o con los medios de pago aceptados por el Terminal de Pago y Fidelización.

### **4.- Productos objeto de la oferta:**

Cada cliente, que cumpla con alguna de las mecánicas de la oferta descritas, podrá obtener, hasta agotar existencias, uno de los modelos de gafas de la marca Sun Planet que a

continuación se identifican y que se describen en los materiales de comunicación. Oferta limitada a 694.000 unidades, con la siguiente distribución:

- 1er modelo (38%): 263.720 unidades
- 2º modelo (32%): 222.080 unidades
- 3er modelo (22%): 152.680 unidades
- 4º modelo (8%): 55.520 unidades



El producto objeto de la oferta se entregará en la misma Estación de Servicio en las que se realice el repostaje, la compra en tienda o el lavado, siempre que la Estación de Servicio esté adherida a la promoción, y hasta agotar las existencias de las gafas.

Así mismo, los artículos en promoción antes señalados se entregarán directamente por los Distribuidores Comerciales de Gasóleo Repsol a cada usuario que le haya realizado una operación de suministro en las condiciones establecidas en la presente oferta comercial y hasta agotar existencias

REPSOL no se responsabiliza de ningún defecto, rotura o fallo que presenten los productos de la promoción, una vez entregados.

#### **5.- Excepciones:**

La adhesión de una Estación de Servicio o un Distribuidor Comercial a la presente oferta no implica necesariamente la disponibilidad de todos los productos mencionados en la promoción. Los concretos productos comercializados por cada Estación de Servicio pueden ser consultados en [www.repsol.es](http://www.repsol.es)

#### **6.- Participación Fraudulenta.**

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Oferta Comercial detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo de la misma o no cumple con las condiciones de las presentes Bases Legales, podrá ser eliminado de la Oferta Comercial y en su caso anulado el Premio que hubiera podido conseguir.

REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la Oferta Comercial a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

REPSOL se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Oferta Comercial, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases Legales.

#### **7.- Reclamaciones.**

No se admitirán reclamaciones una vez transcurridos quince (15) días desde la fecha final de la Oferta Comercial.

## **8.- Exención de responsabilidad.**

REPSOL no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Oferta Comercial; (ii) las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web y la app involucrada, por causas ajenas a REPSOL, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore preste a los agraciados como consecuencia de los Premios entregados.

## **9.- Aceptación de Bases. Modificaciones.**

Se informa a los posibles Participantes de que el simple hecho de participar en la Oferta Comercial implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases.

REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Oferta Comercial, incluso su posible anulación, antes de la fecha de finalización, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a la presente Oferta Comercial, y comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Se recomienda a los usuarios consultar las Bases Legales periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

## **10.- Depósito de Bases.**

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de los Notarios de Madrid, D. Ignacio Manrique Plaza, D. Segismundo Álvarez Royo Villanova y D. Ignacio Gil Antuñano Vizcaíno con despacho en la calle Raimundo Fernández Villaverde, 61, planta 3ª de Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/sorteos-en-vigor>, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas así como en [www.repsol.com](http://www.repsol.com).